



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 031-2017-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 30 de Noviembre de 2017.

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día jueves treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, el Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional “**APROBAR la Memoria Anual de Gestión Institucional 2016 del Gobierno Regional de Apurímac**”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Informe N° 102-2017-GR.APURIMAC/GR de fecha 30 de octubre de 2017 el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, remite al Consejo Regional el proyecto de Acuerdo del Consejo Regional “APROBAR la Memoria Anual de Gestión Institucional 2016 del Gobierno Regional de Apurímac”, anexando los Informes N° 099-2017-GRAP/06/GG, 566-2017-GRAP/09/GRPPAT, 191-2017-GRAP/09.01/SGPA;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Apurímac, indica que la Memoria Anual de Gestión Institucional 2016, fue elaborado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y contiene los logros más importantes alcanzados el año 2016, se articula con el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, consolidándose en su totalidad y sistematizado los formatos de Proyectos, Actividades y Programas solicitados a las diferentes Gerencias, Sub Gerencias, Direcciones y demás oficinas, implementando las disposiciones contenidas en el Instructivo para la elaboración de la Memoria Anual;

Que, de acuerdo al literal n) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional “presentar la Memoria y el Informe de los Estados Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional”, para que éste en virtud a sus atribuciones conferidas observando las formalidades de Ley proceda a su aprobación;

Que, la Memoria Anual es un documento elaborado sobre la base de fuentes primarias, secundarias, y reportes oficiales suministrada por los órganos legislativo y de fiscalización, alta dirección, de control y defensa judicial, de Línea, Apoyo, Asesoramiento y órganos desconcentrados, tiene como propósito mostrar el desempeño de la Gestión Institucional en términos mensurables y cuantitativos respecto de los logros en la ejecución de las actividades, productos y proyectos de inversión pública, así como la ejecución del Presupuesto Institucional y los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2015, los mismos que están orientados al cumplimiento gradual de metas y objetivos estratégicos institucionales contemplados en el Plan Regional de Desarrollo Concertado Apurímac al 2021 y Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012 - 2016;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 30 de noviembre de 2017 y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Administración y Cooperación Técnica Internacional; con el voto por **Mayoría de sus Miembros**, con 06 votos a favor de los Consejeros Regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui, Guillermo Quispe Aymituma, Fray Carlos Quispe Rivas, Noel





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



Arthur Vásquez Anamaria, William Sánchez Garrafa y Wiliam Chávez Ramírez, y 03 votos en contra de los Consejeros Regionales Evelin Natividad Cavero Contreras, Santos Velasque Quispe y José Antonio Lima Lucas, y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

### HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la “**Memoria Anual de Gestión Institucional 2016 del Gobierno Regional de Apurímac**”, documento que en anexo forma parte del presente acuerdo del Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### POR TANTO:

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



**PROF. WILLIAM SÁNCHEZ GARRAFA**  
**CONSEJERO DELEGADO**